



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de marzo de 2025
TR. N.º 0127-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0127-2025-R-UNALM. - La Molina, 21 de marzo de 2025. CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, de fecha 04 de marzo de 2025, el cual tiene como objetivo aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas entre ambas Instituciones para promover el desarrollo agropecuario del país, en el marco de una agricultura sostenible y rentable, que contribuya a mejorar la productividad, competitividad e innovación en beneficio de las familias rurales, en colaboración y alianzas estratégicas con otras instituciones del sector público y privado; Que, en función al Convenio antes mencionado se viene organizando la Feria EXPO AGRARIA 2025 “Alimentando al Perú y al Mundo”, que permitirá exhibir la más completa oferta de productos de la agricultura familiar, así como de bienes, servicios, maquinarias, insumos, tecnología y conocimiento para el desarrollo del sector agropecuario, que será organizado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego junto a la UNALM; Que, mediante Carta N.º119-2025-DSEE, de fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Servicios Educativos y de Extensión, informa al Rectorado, que como parte de la organización de la EXPO AGRARIA 2025 “Alimentando al Perú y el Mundo” organizado por el MIDAGRI, es necesario se conforme una Comisión por parte de la UNALM, para la organización y preparación de los programas de capacitación, ruedas de negocio y rutas tecnológicas a los PIPS, centros de producción, laboratorios e institutos de investigación y programas de extensión; Que, con Carta N.º 364-2025-R-UNALM, de fecha 19 de marzo de 2025, el Rectorado autoriza la emisión de la resolución que conforma la Comisión por parte de la UNALM, presidida por la Ing. Emily Chris Castro Aroni, para la organización de la EXPO AGRARIA 2025 “Alimentando al Perú y el Mundo” organizado por el MIDAGRI; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Designar a la Comisión por parte de la UNALM, para la organización de la EXPO AGRARIA 2025 “Alimentando al Perú y al Mundo”, organizado por el MIDAGRI la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Emily Chris Castro Aroni - Coordinadora del Convenio Específico N.º 01 UNALM – MIDAGRI, quien la Preside
2. Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva - Representante de la Facultad de Ingeniería Agrícola.
3. Roberto Carlos Mansilla Samaniego - Representante de la Facultad de Ciencias.
4. Akira Armando Wong Sato - Representante de la Facultad de Ciencias Forestales.
5. Olga Miryam Córdova Tiznado - Representante de la Facultad de Economía y Planificación.
6. Hermelinda Alvarez Chancas Anampa - Representante de la Facultad de Industrias Alimentarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

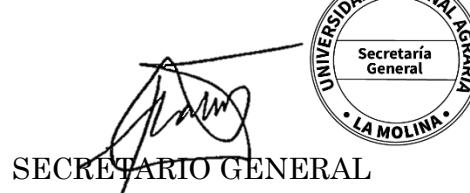
**La Molina, 21 de marzo de 2025
TR. N.º 0127-2024-R-UNALM**

-2-

7. Fredy Crispin Sánchez - Representante de la Facultad de Pesquería.
8. Arturo Aguirre Velarde - Representante de la Facultad de Pesquería.
9. Daniel Encarnación Chávez Bocanegra - Representante de la Facultad de Agronomía.
10. Gelver Romero Delgado - Representante de la Facultad de Zootecnia.
11. Sandra Karina Ticse Chamorro - Representante del Vicerrectorado Académico.
12. Luis Eustaquio Huerta Camones - Representante de la Escuela de Post Grado.
13. María Patricia Cajacuri Alvarez de Rojas - Representante del Vicerrectorado de Investigación.
14. Nancy Esther Rojas Apolaya - Jefa de la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Servicios educativos y extensión, Dirección de Admisión y Promoción, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes, para su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "SECRETARIO GENERAL". To the right of the signature is a circular official seal of the university. The seal has "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top, "LA MOLINA" at the bottom, and "Secretaría General" in the center.

c.c.: OCI,R,OAJ,URH,UA,DSEE,MIEMBRO